

Avales y Cartas Fianza

Contiene cambios vigente desde 23/12/2019

Última aprobación: 25/03/2019

Comisiones, Gastos y Otros

Modalidades	Moneda Nacional/ Moneda Extranjera (1)		Modalidad de Pago (2)
	Tasa Mínima	Tasa Máxima	
Cartas Fianza para Proveedor (3)	6% Anual. 1.5% Trimestral o fracción de Trimestre	8% Anual. 2% Trimestral o fracción de Trimestre	Adelantado / al crédito con TEA de 17%
Cartas Fianza para Programas Sociales (3)			
Cartas Fianza Ordinarias (3)	4.5% Anual. 1.125% Trimestral o fracción de Trimestre	6% Anual. 1.5% Trimestral o fracción de Trimestre	Adelantado
Cartas Fianza para Fondo Mivivienda (3)			
Cartas Fianza Garantía Preferente Individual / Asociativa	3.5% Anual. 0.87% Trimestral o fracción de Trimestre	4.5% Anual. 1.0625% Trimestral o fracción de Trimestre	Adelantado o en cuotas con el repago del crédito
Comisión por requerimiento/ejecución	S/. 100.00		

Otros servicios	Moneda Nacional/ Moneda Extranjera (1)	Detalle	Modificación	
	Tarifa		Sustitución, Reimpresión y/o Cambio de garantías	Modificación monto, plazo, receptor
Línea de Carta Fianza Revolvente	Sin Costo			
Portes (4)	S/. 10.00			
Mantenimiento	Sin Costo			
Constancia de no Adeudo	S/. 25.00			
Constancia de Acreditación	S/. 60.00	Por cada 10 modulos o fracción		
Carta de Afianzamiento	S/. 200			
Gastos Administrativos	Sin Costo		S/. 90.00	S/. 90.00

Formalización y Tasación de Garantías

Modalidades		Constitución en Lima	Constitución en provincias
GARANTÍA HIPOTECARIA	Estudio de Títulos	Sin Costo	Sin Costo
	Costo Tasación	Variable	Variable
	Costo de Retasación (5)	Variable	Variable
	Gastos Notariales	Variable de acuerdo a la Notaria	Variable de acuerdo a la Notaria
	Gastos Registrales (6)	Variable	Variable (2)
	Bloqueo Registral	S/. 185.00	Variable de acuerdo a la plaza
	Gastos Administrativos	S/. 40.00	S/. 40.00
	Minuta Levantamiento de hipoteca (7)	S/. 100.00	S/. 100.00

Supervisión

Modalidades	Constitución en Lima	Constitución en provincias
Supervisión de Obra (8)	Variable	Variable

Anulación de Cartas Fianza

Modalidades	Motivo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Motivo de exoneración
ANULACIÓN POR EMISIÓN	Cartas Fianza no recogidas hasta 15 días después la fecha de emisión	S/. 200.00 Gastos Administrativos		Ninguna
	Cartas Fianza emitidas y devueltas físicamente con estado de entregado	4.5% Anual. 0.375% Mensual o fracción de mes	8% Anual. 0.667% Mensual o fracción de mes	Ninguna
ANULACIÓN POR RENOVACIÓN	El cliente presenta sustentos válidos de la extinción de la obligación con el Receptor y la Carta Fianza renovada aún no entra en vigencia	Sin costo		Presentó documentación que sustenta la extinción de la obligación (9)
	El cliente presenta solicitud de anulación después de la fecha de INICIO de la Carta Fianza renovada	4.5% Anual. 0.375% Mensual o fracción de mes	8% Anual. 0.667% Mensual o fracción de mes	

Tasas Activas

TEA COMPENSATORIA Moneda Nacional

Monto MN	Hasta 12 m	13 - 18 m	19 - 24 m	25 - 36 m	37 - 48 m	49 - 60 m
Hasta 50,000	27.32%	28.37%	30.82%	33.12%	35.62%	35.62%
50 001 - 100 000	24.27%	24.87%	25.02%	25.97%	28.12%	30.97%
100 001 - 150 000	23.42%	23.42%	24.27%	25.17%	28.22%	30.37%
150 001 - 300 000	22.67%	22.82%	23.15%	24.42%	26.37%	29.42%
300 001 a más	20.25%	22.40%	22.97%	24.60%	25.35%	26.15%

Tasa Efectiva Moratoria	35.62%
-------------------------	--------

TEA COMPENSATORIA Moneda Extranjera

Monto ME	Hasta 12	13 a 18 m	19 a 24 m	25 a 36	37 a 60	61 a 84 m
Hasta 30 000	24.45%	25.24%	25.24%	26.03%	27.64%	29.25%
30 001 - 99 999	22.88%	23.66%	23.66%	24.45%	26.03%	27.64%
100 000 - 199 999	22.11%	22.88%	22.88%	23.66%	25.24%	26.83%
200 000 a Más	20.57%	21.33%	21.33%	22.11%	23.66%	25.24%

Tasa Efectiva Moratoria	29.25%
-------------------------	--------

Cobranza

Definición de Etapas de Gastos		Actividad Realizada	Costo Establecido
Gastos por Etapas	Cobranza Administrativa	Por incumplimiento de 1 a 30 días de atraso	S/. 45.00
		Por incumplimiento de 31 a 90 días de atraso	S/. 90.00
	Pre Judicial	Protesto de Título Valor	S/. 90.00 por Protesto
		Conciliación Prejudicial	Valor del trámite de la conciliación

Nota: La Etapa Judicial generará el consecuente cobro de Costos y Costas Judiciales del proceso, conforme lo facultan las normas civiles y procesales vigentes.

(1) Porcentaje calculado respecto al monto garantizado. Si la aplicación de los porcentajes resultara en un importe menor a S/. 100.00, se cobrará una comisión mínima de S/. 100.00 soles o su equivalente si la operación fuese en moneda extranjera, para las nuevas operaciones de emisión, renovaciones y anulaciones.

(2) TEA de 17% para pagos al crédito y operaciones mayores a S/. 40,000

(3) Porcentaje calculado respecto al monto garantizado. Si la aplicación de los porcentajes resultara en un importe menor a S/ 100.00, se cobrará una comisión mínima de S/ 100.00 nuevos soles o su equivalente si la operación fuese en moneda extranjera.

(4) Por envío de información a cargo del cliente.

(5) Cada año deberá de efectuarse una nueva tasación.

(6) Los Gastos Registrales se calcularán de acuerdo con el Decreto Supremo 017-2003-JUS, o la vigente en su caso.

(7) Los gastos notariales y registrales son de cuenta y cargo del cliente

(8) Serán asumido por el cliente.

(9) Solo se exonera si se renovó aun cuando el cliente presentó a tiempo la documentación evidenciando la extinción de la obligación frente al receptor.

Los años considerados son los comerciales de 360 días, capitalizable diariamente.

Los costos de tasaciones, Gastos Notariales y Registrales, son fijados sin intervención de FOGAPI. Los montos indicados son referenciales.

El pago es en dólares o en el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente de la fecha.

Los Peritos autorizados son los inscritos en el REPEV de la SBS y AFP.

Las minutas de levantamiento de hipoteca y/o prenda son con firma de letrado.

La información que se proporciona, es con arreglo a la Ley No. 28587 y al Reglamento de Transparencia y Disposiciones aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS No.3274-2017.